



Gobierno de Catamarca
2025

Resolución

Número:

Referencia: 3° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN NIVEL INICIAL Y PRIMARIO.

VISTO:

La necesidad de convocar a la “3° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos Interinos y Suplentes” y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la normal prestación del servicio educativo en las unidades educativas de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adulto Primario, que poseen vacancias generadas en el presente Ciclo Lectivo 2025.

Que para su realización resulta menester la emisión del pertinente instrumento legal que autorice la convocatoria en las Escuelas Cabeceras Departamentales, habilitadas por Resolución S. G. E. (M.E.) N° 11 de fecha 20 de Marzo de 2025, a fin de garantizar las tareas propias de logística, previendo el espacio físico y los recursos humanos con el propósito de que las mismas se lleven a cabo con normalidad.

Que los Listados de Orden de Mérito vigente obran, conforme a la normativa, en las correspondientes Escuelas Cabeceras habilitadas.

Que el Decreto Acuerdo N° 636, de fecha 07 de Abril de 2021, y su modificatoria, aprueba el Sistema de Asamblea Pública de Cargos u Horas Cátedras de carácter Interno y/o Suplente para el Personal Docente de la Provincia de Catamarca, cuyo Anexo I prevé la realización de las Asambleas respecto de estos Niveles Educativos.

Que corresponde fijar el cronograma para la “3° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos Interinos y Suplentes” para el Nivel Inicial, Primario, Especial y Adulto Primario, conforme lo establecido en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente instrumento legal.

Que este acto se dicta en uso de las facultades propias de esta Secretaría.

Por ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la realización de la “**3° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES**” para las instituciones de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adulto Primario, la que se llevará a cabo el día **3 de Julio de 2025**, en las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas por Resolución S. G. E. (M.E.) N° 11, de fecha 20 de Marzo de 2025, conforme el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. - Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO**CRONOGRAMA**

DEPARTAMENTO	ESCUELA CABECERA	HORARIO
CAPITAL	ESCUELA N° 243 "JAVIER CASTRO"- CAPITAL	09 HS HASTA CONCLUIR
VALLE VIEJO	ESCUELA N° 272 "PROVINCIA DE CORRIENTES"- VILLA DOLORES	09 HS HASTA CONCLUIR
FRAY MAMERTO ESQUIU		09 HS HASTA CONCLUIR
CAPAYÁN	ESCUELA N° 225 "FUNDACIÓN DE CATAMARCA" - CONETA	09 HS HASTA CONCLUIR
AMBATO	ESCUELA N° 247 "MARISCAL SUCRE"- EL RODEO	09 HS HASTA CONCLUIR
SANTA MARIA	ESCUELA N° 220 – CHAÑAR PUNCO	09 HS HASTA CONCLUIR
BELÉN	ESCUELA N° 498 – CIUDAD	09 HS HASTA CONCLUIR
POMÁN	ESCUELA N° 392 "DANIEL DE JESUS OVEJERO " SIJAN	09 HS HASTA CONCLUIR
ANDALGALÁ	ESCUELA N° 995 "SAMUEL LAFONE QUEVEDO"-CIUDAD	09 HS HASTA CONCLUIR
TINOGASTA NORTE	ESCUELA N° 396 "CARLOS FLORES"- FIAMBALA	09 HS HASTA CONCLUIR
TINOGASTA SUR	ESCUELA N° 5 "ADOLFO P. CARRANZA"- CIUDAD	09 HS HASTA CONCLUIR
ANCASTI	ESCUELA N° 249 "RAMÓN S. CASTILLO- VILLA DE ANCASTI	09 HS HASTA CONCLUIR
LA PAZ SUR	ESCUELA N° 172 "MARIA E.	09 HS HASTA

	QUINTEROS"- RECREO	CONCLUIR
LA PAZ NORTE	ESCUELA N° 35 "PROF. GUSTAVO FERRARI" - ICAÑO	09 HS HASTA CONCLUIR
SANTA ROSA	ESCUELA N° 171 – LOS ALTOS	09 HS HASTA CONCLUIR
EL ALTO	ESCUELA N° 270 "DOCTOR PACIFICO RODRIGUEZ"- VILLA EL ALTO	09 HS HASTA CONCLUIR